

## **Resolución del Consejo Directivo Central del 14 de mayo de 2013**

Vista: la propuesta de creación de la Facultad de Información y Comunicación (FIC), presentada al Consejo Directivo Central (CDC) en su sesión del 16-4-2013 por la Comisión para el Desarrollo Académico de la Información y Comunicación (COMDIC), creada por resolución del CDC del 22-7-2008.

Atento: a que esa propuesta se sustenta en un exhaustivo informe acerca de las actividades de la propia COMDIC y sus alcances, en el cual entre otros aspectos se destacan los elementos de juicio que se transcriben a continuación.

a) En 2005 la Universidad decidió iniciar el proceso hacia la conformación de la Facultad de Información y Comunicación, sobre la base de la Eubca y la Liccom. En 2008 ese proceso entró en revisión, al entenderse que tenía dos debilidades principales: falta de solidez académica y falta de participación de otros actores universitarios vinculados a estas temáticas. El CDC creó entonces la Comisión para el Desarrollo Académico de la información y la Comunicación (COMDIC).

b) En mayo de 2009 esta Comisión llevó al CDC una propuesta de desarrollo académico que fue aprobada por unanimidad. El eje de esta propuesta era la creación del PRODIC (Programa de Desarrollo Académico de la Información y la Comunicación). Ese mismo año el PRODIC obtuvo apoyo del Programa de Fomento de la Calidad de la Investigación de CSIC. En 2010 comenzaron a funcionar allí siete proyectos de investigación, que reúnen a más de 50 investigadores de Eubca, Liccom, Ciencias Sociales, Ingeniería y otros servicios universitarios. En 2011 se aprobó el Plan de Estudios de la Maestría en Información y Comunicación, cuya primera cohorte está en marcha actualmente. El trabajo conjunto en torno al PRODIC, con la participación de diversos actores universitarios, ha ido consolidando el espacio institucional.

c) En el campo académico, la información y la comunicación han ido construyendo su propio marco disciplinario. Todas las ciencias humanas y sociales -de la filosofía a la sociología, la psicología, la antropología, la lingüística, la ciencia política, la historia, la administración y la economía- confluyen en los estudios de información y comunicación. Varias de ellas han construido ramas especializadas o específicas: sociología de la comunicación, semiótica, gestión de la información, terminología. A la vez, han ido emergiendo disciplinas propias, de un modo más consolidado en el caso de la ciencia de la información y más incipiente en el caso de la comunicología. El trabajo conjunto con disciplinas científico-tecnológicas, como la informática y la electrónica, es cada vez más frecuente y necesario para comprender e intervenir sobre los procesos de información y comunicación.

d) En lo *político-institucional* [...] el compromiso asumido por las actuales áreas Social-Artística y Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Habitat ha sido relevante, tanto en los órganos de decisión como en el aporte académico a la investigación y el posgrado.

e) Cabe señalar que los actores participantes de este proceso y los expertos extranjeros que lo han venido acompañando coinciden en que la Facultad de Información y Comunicación es el marco institucional adecuado en la UDELAR para consolidar y potenciar el desarrollo que se ha venido dando en el campo interdisciplinario de la Información y la Comunicación.

f) La FIC aspira a ser el espacio académico de referencia en el país en los estudios de información y comunicación. Pretende transformarse en un ámbito de confluencia interdisciplinario, estableciendo, facilitando y potenciando los nexos entre sus abordajes humanísticos, sociales, científico-tecnológicos y artísticos. Con el objetivo de un mejor aprovechamiento de los recursos existentes y por crear, se coordinará y articulará con otros actores de la Udelar relacionados, que estén dispuestos a hacerlo, como ya lo han manifestado algunos institutos de las Facultades de Ciencias Sociales e Ingeniería.

Considerando:

a) Que la conformación de un Servicio Universitario de la Información y la Comunicación, estrechamente vinculado al conjunto de las actividades universitarias, tiene importancia estratégica fundamental para el cumplimiento de los Fines de la Universidad de la República y particularmente para la contribución de la institución al desarrollo integral del Uruguay.

b) Que el Programa de Desarrollo Académico de la Información y la Comunicación ha venido realizando una importante y fecunda actividad, acorde con los fines para los cuales fue creado.

c) Que lo informado por la COMDIC evidencia una maduración significativa de las labores de enseñanza, investigación y extensión que en el campo de la Información y la Comunicación se realizan en la Universidad de la República.

El Consejo Directivo Central resuelve:

1) Afirmar que la Universidad de la República debe y puede tener una Facultad de Información y Comunicación.

2) Declarar que, a través del PRODIC y actividades conexas, se ha cumplido con los requisitos de desarrollo académico, construcción institucional y colaboración con otros ámbitos universitarios que son imprescindibles para construir la Facultad de Información y Comunicación.

3) Manifestar que ha llegado el momento de adoptar decisión respecto la creación de la Facultad de Información y Comunicación, para lo cual, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 21 inciso q de la Ley Orgánica, solicita el correspondiente asesoramiento previo de la Asamblea General del Claustro.

4) Destacar que, en caso de que se adopte una decisión afirmativa respecto a la propuesta presentada por la COMDIC, habrá que definir oportunamente aspectos que incluyen, por ejemplo: (i) la fecha misma de entrada en vigencia de la resolución de creación, (ii) el proceso organizativo a recorrer hasta entonces, (iii) las Unidades Asociadas a la nueva Facultad.

5) Incluir en el orden del día del CDC, cuando se disponga del asesoramiento solicitado a la Asamblea General del Claustro, la adopción de una resolución respecto a la creación de la Facultad de Información y Comunicación.